

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29109** VALLADOLID

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con nº 307/2013B y NIG nº 47186 47 1 2013/0000339 se ha dictado en fecha 1 de julio de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Geyca Gestión y Calidad, S.L., con CIF B47376579, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Recondo, s/n, Jardines de Renfe, 47007 Valladolid.

2º.- Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio sometidas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a la economista/auditora Ana Belén Vidal Sevillano, con domicilio postal en la calle Claudio Moyano, nº 5, 1º dcha., 47001 Valladolid y dirección electrónica señalada: [anavidal@sanmiguelasesores.com](mailto:anavidal@sanmiguelasesores.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No teniendo validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 9 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130042919-1